



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ, DECIDIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 DICTADO POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES VINCULADAS A ESTE TRÁMITE QUE ANEXEN, A LOS EXPEDIENTES OBJETO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN. INFÓRMESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. NO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-22-10-000-2025-01905-01** INSTAURADA POR JOEL ESTEBAN ROCHA PIÑEROS CONTRA LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE SUBA III Y EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, Y EN CONSECUENCIA NOTIFICAR • SEÑORES COMISARÍA DE FAMILIA LOCALIDAD SUBA III • SEÑORA KAREN LISSETH MERA ROSERO EN CALIDAD DE MADRE DE LA MENOR N.N. • SEÑORES INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF • SEÑOR JOEL ESTEBAN ROCHA PIÑEROS • DOCTORA EDITH JUDITH PEREZ JAIMES • DOCTOR VIRGILIO ALFONSO HERNÁNDEZ CASTELLANOS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN • DOCTORA MARISOL ALVARADO BERMÚDEZ DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN • DOCTORA MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA JUEZ TREINTA Y UNO DE FAMILIA • DOCTORA ALBA LORENA AVELLA SERRATO Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 14 DE ENERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 14 DE ENERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5

No: GP 059-5